

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y**  
**MEMORIA DEMOCRÁTICA**

**129513** *Información pública sobre Proyecto de explotación, Plan de restauración y Estudio de impacto ambiental de la explotación minera Can Xumeu (núm. 187) que forma parte de las parcelas 144 y 145, polígono 7 del TM de Sant Josep de sa Talaia*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto por la que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B85771269 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2015/25057-B.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de la sección A).

Situación: forma parte de las parcelas 144 y 145, polígono 7 del TM de Sant Josep de sa Talaia.

Isla: Ibiza.

Datos técnicos: la explotación se lleva a cabo mediante banqueo descendente por perforación y voladura en bancos de 17 m de altura. La superficie de la zona de actuación corresponde a 31,3 ha, de las cuales están afectadas actualmente 15,6 ha, y la superficie pendiente de explotar es de 15,7 ha. La explotación se realizará en 5 fases y 9 subfases, que se irán compatibilizando y acompasando con la restauración. Se prevén 60 años de explotación y un volumen de material a extraer de 11.819.600 m<sup>3</sup>. A medida que las fases de explotación alcancen la situación final los huecos mineros generados en los tramos explotados se rellenarán con los estériles de las fases activas y, tras la conformación de un suelo apto para la posterior implantación de vegetación, se acometerán los trabajos de revegetación (siembras y plantaciones) con especies vegetales propias del entorno natural.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma; avda. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de abril de 2021

**El director general de Política Industrial**

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias Resolución de 2 de marzo de 2021 (BOIB núm. 21, de 02/03/2021)

